GONZALO GUTIERREZ ROJAS, Jefe División Talento Humano, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 89-013-2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		SAMC-089-001-2024	
Contrato No.:	89-013-2024	**Fecha de suscripción:**	8/10/2024
Objeto:	Contratar el servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar 2024 de la DIAN para las Direcciones Seccional de Impuestos Cúcuta, Seccional de Aduanas de Cúcuta y Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona.		
Contratista:	GIRLEN CINDERRALLY IBARRA MELGAREJO		
NIT o CC contratista	1.090.408.456		
Valor del contrato:	$ 299.021.378	**Vigencia[1] 2024**	$299.021.378
		Vigencia futura <año>	$0
		Vigencia futura <año>	$0
		Vigencia futura <año>	$0
Adición valor:	Modificatorio No. #	N/A	$0
	Modificatorio No. #	N/A	$0
Reducción valor:	Modificatorio No. #	N/A	$0
	Modificatorio No. #	N/A	$0
Valor definitivo del contrato:			$ 299.021.378
Plazo de ejecución del contrato:	69 días	**Fecha de acta inicio:**	23/10/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	475-47-994000067639 del 08/10/2024	**Aseguradora:**	Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	15/10/2024	**NIT aseguradora:**	860.524.654-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 189000201-1919 de 21/10/2024 la Directora Seccional le asignó la función de Supervisor a Gonzalo Gutierrez Rojas, Jefe División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 21/10/2024 y se encuentra publicado en SECOP.		
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO (SEMESTRAL)		

2. Estado de las garantías:
Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
475-47-9940000-67639	Aseguradora Solidaria de Colombia	cumplimiento	30% $89.706.413,40	08/10/2024	30/06/2025
475-47-9940000-67639	Aseguradora Solidaria de Colombia	salarios y prestaciones	10% $ 29902.137,80	08/10/2024	31/12/2027
475-47-9940000-67639	Aseguradora Solidaria de Colombia	calidad del servicio	20% $ 59.804.275,60	10/10/2024	30/06/2025
475-74-9940000-11718	Aseguradora Solidaria de Colombia	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 smmlv / $ 260.000.000	08/10/2024	31/12/2024

3) INFORME DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir de la prestación del servicio, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad del servicio prestado, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Actas suscritas con el contratista:

- Se deja constancia que no se presentaron llamados de atención en los periodos a evaluar, dejando constancia que la ejecución se desarrolló sin novedad.

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Baja o deficiente calidad de los servicios prestados por el contratista	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• Verificar la calidad del servicio contratado durante la ejecución del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	No contar con el personal y logística adecuados para la ejecución de las actividades programadas	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• Se debe tener control del personal exigido, previo a la realización de cada una de las actividades		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Que el contratista no cumpla con las especificaciones contratadas	**Responsable:**	Supervisor

Tratamiento implementado:	• Verificar previamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	La ocurrencia de accidentes en las actividades, accidentes en las instalaciones del contratista, accidentes durante la prestación del servicio de transporte	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• Verificación de instalaciones y transporte		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Imposibilidad de iniciar las actividades en las fechas establecidas por la entidad, de forma temporal o definitiva, como consecuencia de medidas sanitarias o eventos de la naturaleza	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• El proponente en la etapa de preparación de su oferta debe contemplar la posibilidad de ocurrencia de estos fenómenos.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Durante el semestre NO se evidenció la necesidad de solicitar a la Directora Seccional el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad del servicio, amparado por la Garantía Unica de Cumplimiento.

7. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia:

Durante el trimestre NO se evidenció la necesidad de solicitar a la Directora Seccional el inicio de proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia.

8. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

9. Observaciones

N/A

En constancia, se firma en San José de Cúcuta a los 4/08/2025

SUPERVISOR
GONZALO GUTIERREZ ROJAS
Jefe División Talento Humano
Dirección Seccional de Aduanas Cúcuta

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos